

## Mercado se prepara para enfrentar nuevas exigencias **en entrega de información de operaciones entre partes relacionadas**



■ A partir del 1 de septiembre, la Norma N°501 de la CMF exigirá a las sociedades anónimas y especiales mayor transparencia y datos en sus reportes.

POR SOFÍA FUENTES

En enero de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió la Norma de Carácter General N°501, que establece nuevas directrices para las sociedades anónimas abiertas y especiales, en relación con la divulgación de sus políticas sobre operaciones habituales y transacciones entre partes relacionadas.

La nueva normativa introduce dos aspectos clave. El primero es que los directorios deberán actualizar sus políticas de operaciones habituales, antes del 30 de agosto de 2024, dado que las disposiciones de la norma

entrarán en vigor el 1 de septiembre de este año.

En segundo lugar, la nueva regulación establece que las sociedades antes mencionadas, que tengan valores inscritos en la CMF, deberán elaborar un reporte semestral de todas las operaciones hechas con partes relacionadas y difundirlo en su página web dentro del mes siguiente al semestre que lo informen.

### Reporte semestral

Según Deloitte, a partir de enero de 2025, este reporte se hará público e incluirá los siguientes detalles: la fecha y el tipo de operación, el nom-

bre de la contraparte, el monto total involucrado, la moneda utilizada y el número de operaciones realizadas. Antes de esta normativa, solo se reportaban como hechos esenciales aquellos eventos que habían sido aprobados conforme a los procedimientos de la ley de sociedades anónimas.

El reglamento establece que el directorio de las empresas puede mantener en calidad de confidencial el precio de la operación, siempre que lo haga por unanimidad y justifique que la "divulgación pueda afectar gravemente el interés societario, debiendo fundamentarlo", sostuvo la

**Las empresas deberán divulgar un reporte semestral con el detalle con todas las operaciones que se realicen entre partes relacionadas.**

socia líder de precios de transferencia de Deloitte, Vanesa Lanciotti.

Agregó que la divulgación "no solo busca corregir problemas de agencia o *tunneling* (desvío de valor a otras sociedades o ejecutivos), sino que también, entregar mejor información al fiscalizador para que pueda controlar que se están siguiendo los procedimientos de aprobación de operaciones entre partes relacionadas".

Uno de los principales cuestionamientos por parte del mercado a la publicación de estos reportes es el impacto que podría tener en la estrategia de cada empresa.

"Dado que este reporte se convertirá en información pública, para los grupos económicos integrados verticalmente, el reporte significará exponer información sensible y valiosa que pudiese impactar en la ventaja competitiva del grupo", añadió la socia de Deloitte Legal Ruby Soteras.

Diferentes actores del mercado sostuvieron a DF que ante la inminente entrada en vigencia de la norma, las sociedades están levantando información sobre sus operaciones habituales y relacionadas.

Asimismo, se critica que no existe una política similar en otro país.